

INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD
IN_E

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE			
Nº de Expediente	65/2024 SV PASS ARD		
Título Abreviado	2417. Formación y acompañamiento curso Operador grúa móvil autopropulsada cat. B		
Órg. Contratación	Diputación Provincial de Cáceres		
Unidad Promotora	Desarrollo Sostenible		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	80.510000-2 Servicios de formación especializada.		
Valor Estimado	56.219,01 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	56.219,01 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	57.000,00 €	Aplicación presupuestaria	04.2417.22606
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	12 meses

De conformidad con lo regulado en la base 23 de las de ejecución del presupuesto en vigor, el responsable de Desarrollo Sostenible, con el visto bueno del Diputado del Area, presenta el siguiente informe de necesidad, con el fin de iniciar expediente de gasto para la contratación de:

PROYECTO: 2417. Formación y acompañamiento curso Operador grúa móvil autopropulsada cat. B

OBJETO DEL CONTRATO: Descripción conforme al artículo 99 de la Ley 9/2017:

Categoría:

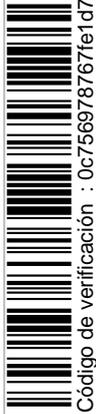
Objeto del Contrato: Curso de formación para grúas móviles autopropulsadas categoría B, con una primera fase de formación y una segunda fase de acompañamiento para la inserción laboral de las personas participantes en el curso.

Código CPV:

CPV	Descripción
80.510000-2	Servicios de formación especializada.

División en lotes: NO

Conforme al art. 99 y 116.2 LCSP, el objeto del contrato está claramente determinado. No se ha fraccionado con la finalidad de disminuir la cuantía y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que corresponda.



Código de verificación : 0c756978767fe1d7

NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LAS NECESIDADES que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, conforme al artículo 28.1 de la Ley 9/2017:

La Diputación Provincial de Cáceres, comprometida con el desarrollo económico de la región y la generación de oportunidades que hagan posible el asentamiento de la población en las zonas rurales y la lucha contra el despoblamiento, apuesta por la innovación en sectores estratégicos que fortalezcan la economía y el desarrollo industrial y ecológico de nuestra provincia.

Teniendo en cuenta los nuevos proyectos empresariales radicados en la provincia en términos de generación de empleo de calidad, la Diputación Provincial de Cáceres va a promover, junto con la Cámara de Comercio e Industria, un Plan de Formación Profesional para el Empleo Industrial y Tecnológico que dé respuesta a las necesidades reales del mercado de trabajo mediante la capacitación de la población activa desempleada en aquellos conocimientos, habilidades y destrezas que satisfagan las nuevas exigencias de mano de obra cualificada para el crecimiento y diversificación de las empresas industriales y tecnológicas del territorio, siendo necesario iniciar este expediente de contratación relacionado con procesos de manejos de máquinas, cumpliendo uno de los fines institucionales de la Diputación de Cáceres.

FACTORES DE CARÁCTER SOCIAL Y/O MEDIOAMBIENTAL A TENER EN CUENTA. OBLIGACIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

NO

Conforme a lo anterior, se indica que el contrato es necesario para el cumplimiento y realización de los fines institucionales de esta entidad.

Idoneidad del objeto del contrato y del contenido de la prestación para satisfacer las necesidades que han sido expuestas: La prestación que se ha descrito incluye la totalidad del objeto del contrato, y no lo altera con el fin de evitar las reglas generales de la contratación. Constituye en sí misma una unidad separada operativa y funcional, de manera que el objeto y contenido de este contrato es idóneo para satisfacer las necesidades que se definen en el punto anterior y tiene entidad suficiente para dar cobertura a las mismas.

Además, este expediente se ha previsto en el marco de la actividad contractual programada de esta Diputación y forma parte del plan de contratación publicado, de conformidad con lo regulado en los arts. 28 y 116 LCSP.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

Procedimiento de adjudicación: ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

Criterios de adjudicación: Único criterio precio

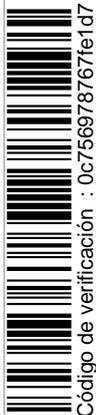
Justificación del procedimiento: Procedimiento abierto simplificado abreviado, en el que todos los licitadores interesados pueden presentar oferta, quedando prohibida toda negociación de los términos del contrato.

Tipo de tramitación: ORDINARIO

Sujeto a regulación armonizada: NO

Tramitación anticipada: NO

PRESUPUESTO.



Código de verificación : 0c756978767fe1d7

Presupuesto de licitación (IVA excluido): 56.219,01 €
 Tipo de IVA: 21
 Total (IVA incluido): 57.000,00 €
 Valor estimado (IVA excluido): 56.219,01 €

Sistema determinación precio: Tanto alzado

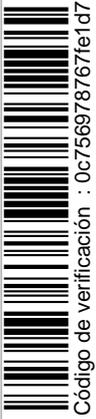
Conforme al art. 102 LCSP, el valor estimado del contrato corresponde al precio general de mercado en su situación actual, de manera que queda garantizado que su precio es adecuado para el efectivo cumplimiento de las prestaciones que se incluyen en su objeto, atendiendo en particular a los costes reales de la actividad que se relacionan a continuación:

EXPEDIENTE Nº 65/2024 SV PASS			
TÍTULO: CONTRATO DE SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA "CARNÉ DE OPERADOR/A DE GRÚA MÓVIL AUTOPROPULSADA, CATEGORÍA B" A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PLAN DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO FINANCIADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES			
Sector de actividad (CNAE): P855 "Otra educación"		Q2 (2022)	Presupuesto (a)=57.000,00
			57.000,00 €
R01	Valor añadido/Cifra neta de negocios	56,75%	32.347,50 €
R02	Gastos de personal/Cifra neta de negocios	48,64%	27.724,80 €
R03	Resultado económico bruto/Cifra neta de negocios	5,69%	3.243,30 €
R14	Inmovilizado material/Total activo	13,24%	7.546,80 €
Costes			
Directos: Se vinculan a la actividad a través de las relaciones del factor con el proceso productivo, en concreto, con el contrato. Es posible establecer con certeza la medida técnica y económica del consumo (horas de mano de obra, unidades de materiales).			
(b1)	(b1)=[(a-R01*a)*(1-R14*a/100) En esta partida se ha tenido en cuenta el reparto de costes indirectos derivados de los gastos comunes que se consideran necesarios para mantener la estructura de la empresa (amortización, servicios exteriores, suministros..., etc.)	12.326,25 €	21,62%
(b2)	(b2)=(R02*a)*50% Coste laboral directo (se imputa un gasto medio, en tanto que no se identifica como un sector que requiera de mano de obra intensiva)	27.724,80 €	48,64%
Total costes; (b)=(b1)+(b2)		40.051,05 €	70,26%
Gastos generales de estructura			
1. Son los demás gastos de explotación que debe absorber la empresa con el margen bruto. 2. No están vinculados con las actividades de producción, pero prestan alguna utilidad al servicio 3. Incluye: la amortización, suministros, servicios exteriores y otros gastos de explotación 4. No incluye: gastos financieros, extraordinarios, correcciones de valor por deterioros, gastos impositivos sobre los beneficios, ni dotación a provisiones			
(c)	(c)=(a)-(b)-(d)	13.705,65 €	24,05%
Beneficio industrial			
Es el margen de explotación que se obtiene en la cuenta de resultados de una empresa. En este concepto se incluyen: gastos financieros, extraordinarios y el impuesto sobre el beneficio			
(d)	(d)=R03*a	3.243,30 €	5,69%
Total presupuesto base de licitación		57.000,00 €	100,00%

Por lo expuesto, ajustándose a los criterios introducidos en los distintos puntos de este informe, el presente contrato es idóneo a los fines pretendidos, y cubre las necesidades que viene a satisfacer, estando justificada la apertura del expediente administrativo para su adjudicación en los términos que se han indicado, con salvaguarda de la integridad y de una eficiente utilización de los fondos públicos.

Por lo se formula la siguiente

PROPUESTA DE GASTOS



Código de verificación : 0c756978767fe1d7

Y se solicita de la Intervención que se expida el correspondiente certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente para hacer frente a los compromisos que se deriven de esta contratación según se detalla a continuación:

Anualidades y aplicaciones presupuestarias:

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	04 2417 22606	57.000,00 €

Cofinanciado: NO

Lo que se informa a los efectos oportunos y a fin de que se inicie el procedimiento de contratación.

Documento firmado electrónicamente en lugar y fecha indicados al margen, por el/la Dirección del Área, con el visto bueno del/la Diputado/a Delegado/a.

Diputación de Cáceres - Intervención



Código de verificación : 0c756978767fe1d7